

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 18 de junio de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gerónimo Montero.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Ocaña.—Rústicas.

Pueblo de Yepes.

Número 5212 antiguo y 949 moderno del inventario.—Una tierra denominada Cruz de la Olivilla, en término de Yepes, procedente del Clero, que consta de 2 fanegas de tercera clase, ó sean 75 áreas y 16 centiáreas, se halla en el camino del molino mano izquierda, del marco de Toledo: linda por N. con Francisco Barona, M. con D. Vicente Naranjo, L. con D. Miguel Bravo, y P. con Matías Díaz: ha sido tasada en

renta en 30 rs., en venta 600: segun la Administracion se halla arrendada en 20 á José Rocamora, se capitaliza en 450, sale á la subasta por la tasacion.

Número 5215 antiguo y 952 moderno del inventario.—Otra tierra denominada las Cuadrillas, en dicho término y de igual procedencia, en la vereda de Mirabuenos, que consta de 2 fanegas y 9 celemines de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 3 áreas y 54 centiáreas: linda por N. con Tomás Chaves, M. con D. Miguel Bravo, L. con D. Pedro Giraldo, y P. con Francisco Diaz: ha sido tasada en renta en 110 rs., en venta 2200: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Bernardo Hervas en 84, se capitaliza en 1890, se subasta por la tasacion.

Número 5216 antiguo y 955 moderno del inventario.—Otra tierra en el camino de Ocaña mano izquierda, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas de tercera clase del marco de Toledo equivalentes 75 áreas y 16 centiáreas: linda por N. con D. Vicente Naranjo, M. con el camino, L. con D. Luis Chaves, y P. con Manuel Ugena: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 500: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Ramon Sanchez Guzman en 26, capitalizada en 585, por cuya cantidad se subasta.

Número 5219 antiguo y 958 moderno del inventario.—Otra tierra en la cañada de Valderetamoso, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas de segunda clase

del marco de Toledo, equivalentes á 75 áreas y 17 centiáreas, contiene 25 olivas: linda por N. y P. con D. Sebastian Alcaide, M. con el camino, y L. con Bernardo Navarro: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno en venta 300 reales y las olivas en 1500, y todo junto en 1800, en renta 90: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Manuel Miranda en 25, se capitaliza en 562 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 5231 antiguo y 970 moderno del inventario.—Otra tierra en la vereda de la Jabonería, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 37 áreas y 58 centiáreas: linda por N. y L. con D. Juan Antonio Vera, M. con Benito Guzman, y P. con Santiago Gonzalez: ha sido tasada en renta en 12 reales, en venta 250: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Santiago Gonzalez en 40, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 5242 antiguo y 981 moderno del inventario.—Otra tierra en Valdepozuelo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 9 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 3 áreas y 54 centiáreas: linda por N. con D. Luis Chaves, M. y P. con los cerros, y L. con Bernardo Hervas: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 440: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Bernardo Hervas en 43, se capitaliza en 967 rs. 50 cents., por cuya cantidad se subasta.

Número 5556 antiguo y 1014 moderno del inventario.—Otra tierra en el camino de Valcazadillo, mano izquierda, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 6 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 69 áreas y 11 centiáreas: linda por N. con D. Antonio Soria, M. con el camino, L. con D. Roman Montero, y P. con Bernardo Pavia: ha sido tasada en renta en 146 rs., en venta 2920: segun la Administracion se halla arrendada á Fermin Gomez en 190, se capitaliza en 4275, por cuya cantidad se subasta.

Número 5557 antiguo y 1015 moderno del inventario.—Otra tierra en las Cuadrillas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 7 celemines de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 9 áreas y 82 centiáreas: linda por N. con herederos de D. Manuel Arévalo, M. con D. Nicolás Medina, L. con D. Pedro Giraldo, y P. con don Manuel Trigo: ha sido tasada en renta en 179 reales, en venta 3580: segun la Administracion se halla arrendada á Blas de Mora en 190, se capitaliza en 4275, por cuya cantidad se subasta.

Número 5558 antiguo y 1016 moderno del

inventario.—Otra tierra en las Cuadrillas, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 14 áreas y 51 centiáreas: linda por N. con D. Miguel Bravo, M. con D. Nicolás Medina, y L. con D. Pedro Giraldo: ha sido tasada en renta en 200 rs., en venta 4000: segun la Administracion la lleva en arriendo Blas de Mora en 190, se capitaliza en 4275, por cuya cantidad se subasta.

Número 5559 antiguo y 1017 moderno del inventario.—Otra tierra en las Cuadrillas, camino de Huerta, mano de izquierda dentro, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 2 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 81 áreas y 40 centiáreas: linda por N. con D. Miguel Chaves, M. con vecino de Huerta, L. con D. Miguel Bravo, y P. con Pedro Giraldo: ha sido tasada en renta en 77 rs., en venta 1550: segun la Administracion la lleva en arriendo Fermin Gomez en 71, se capitaliza en 1597 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5560 antiguo y 1018 moderno del inventario.—Otra tierra en Valcazadilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 56 áreas y 57 centiáreas: linda por N. con el camino, M. con Julian Pobre, L. con Zóilo Guzman, y P. con Julian Moino: ha sido tasada en renta en 52 rs., en venta 1050: segun la Administracion la lleva en arriendo Fermin Gomez en 56, se capitaliza en 1260, por cuya cantidad se subasta.

Número 5561 antiguo y 1019 moderno del inventario.—Otra tierra denominada el Avaro, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 95 áreas y 95 centiáreas: linda por N. y L. con Francisco Lopez Grande, M. con Juana Morales, y P. con D. Luis Chaves: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 2000: segun la Administracion se halla arrendada á Julian Moreno en 120, capitalizada en 2700, por cuya cantidad se subasta.

Número 5562 antiguo y 1020 moderno del inventario.—Otra tierra erial denominada San Anton, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega, 6 celemines y 2 cuartillos de segunda clase, en el camino del Higueiral, del marco de Toledo, equivalentes á 57 áreas y 93 centiáreas: linda por N., M. y L. con don Miguel Bravo, y P. con D. Luis Chaves: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 800: se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 5565 antiguo y 1021 moderno del

inventario.—Otra tierra en las Cuadrillas, en el camino de Huerta mano derecha dentro, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 3 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 84 áreas y 55 centiáreas: linda por N. con otra de la Nacion, M. con D. Pedro Giraldo, y L. y P. con D. Tomás Chaves: ha sido tasada en renta en 79 rs., en venta 1580: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Lope de la Oliva en 56, capitalizada en 1260, se subasta por la tasacion.

Número 5564 antiguo y 1022 moderno del inventario.—Otra tierra en el camino de Ciruelos mano izquierda, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega, 9 celemines y 2 cuartillos de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 67 áreas y 32 centiáreas: linda por N. con D. Pedro Giraldo, M. con don Ecequial Cobastra, L. con Sebastian Montero, y P. con D. Miguel Bravo: ha sido tasada en renta en 62 rs., en venta 1250: segun la Administracion se halla arrendada á Blas de Mora en 105, capitalizada en 2562 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5576 antiguo y 954 moderno del inventario.—Otra tierra erial denominada Pabo Nuevo, se halla encima de la cuesta de la Ribera, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega, 8 celemines y 2 cuartillos de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 64 áreas y 19 centiáreas: linda por N. con los calmos, M. con el camino, L. con Andrés Galeote, y P. con D. Sebastian Alcaide: ha sido tasada en renta en 9 rs., en venta 180: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 202 reales, 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5625 antiguo y 1009 moderno del inventario.—Otra tierra Alcacer, denomina Valle de San Francisco, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 9 áreas y 39 centiáreas: linda por N. y L. con Toribio Dominguez, M. con la reguera, y P. con D. Vicente Naranjo: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 500: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Toribio Dominguez en 20, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 5627 antiguo y 1011 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Berrocales, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 25 áreas y 54 centiáreas: linda por N. con Rufino Moya, M. con Lino de Huerta, L. con Juan Adan, y P. con Sebastian Montero: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1200: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Bernardino Villa-

frente en 15, capitalizada en 357 rs., 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 8895 antiguo y 5650 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Vega de Melgar, por el camino de Villasequilla, está erial, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 44 áreas y 27 centiáreas, contiene 2600 cepas: linda por N. con D. José María Montero, M. con Sebastian Montero, L. con el camino del puente, y P. con el de la Guardia á Villasequilla: ha sido tasada, con inclusion de las cepas en renta en 130 rs., en venta 2606: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 2925, por cuya cantidad se subasta.

Número 5214 antiguo y 951 moderno del inventario.—Otra tierra denominada la Matilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 37 áreas y 58 centiáreas: linda por N. con Pedro Alda, M. con Andrés Alda, L. con el camino, y P. con D. Nicolás Medina: ha sido tasada en renta en 12 reales, en venta 250: segun la Administracion la llevan en arrendamiento los herederos de Benito Ugena en 3, capitalizada en 67 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo du-

rante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Ocaña, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente ranúncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 17 de mayo de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.